



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 225 /2019**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de Junio del Año 2019 reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.070, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON FONDO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y VETERINARIA"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del FONDO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y VETERINARIA MUNICIPALIDAD DE RAWSON , presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2015.

Que con fecha 04 de Junio de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por el responsable del Fondo Especial de Saneamiento y Veterinaria-Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$1.538.886,50) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

